

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 93

Viernes 25 de abril de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de El Campillo; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la cuadra de su propietaria doña Isabel Acero Sánchez; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de El Campillo; como zona infecta, todo el término municipal de El Campillo, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 7 de abril de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.311

#### Confederación Hidrográfica del Duero

Doña Josefa, don José y don Santiago Sáez/Guzón, con residencia en General Franco, número 5, 2.º, Palencia, solicitan del ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprove-

chamiento de aguas de 1,50 litros por segundo, derivados del río Carrión, en término de Palencia, con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público, para la ejecución de las obras.

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

**Toma.**—La obra de toma consta de una tubería que pone en comunicación el río con un pozo sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 2 C. V.

La tubería de impulsión termina en una arqueta, pasando el agua al módulo, del cual continúa por una acequia para el riego de la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Confederación Hidrográfica del Duero, presenten las reclamaciones pertinentes los interesados que se vean perjudicados con las obras que se proyectan, quedándose expuesto el expediente a las alegaciones que dentro del mismo período de tiempo se presenten a la Confederación, Negociación de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de abril de 1952.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.318—676

#### Confederación Hidrográfica del Duero

##### Servicio forestal

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro, 5, a las once horas del día 3 de mayo de 1952,

un lote de arbolado formado por 125 chopos, apeados en las márgenes del río Bernesga, en término municipal de León, siendo el tipo de tasación de 19.423,33 pesetas (diez y nueve mil cuatrocientas veintitrés pesetas con treinta y tres céntimos).

Para más señas, el presente anuncio se publicó en el *Boletín Oficial* de Valladolid de 28 de septiembre de 1951.

Se admitirán pliegos para optar a la subasta hasta las 13 horas del día uno de mayo próximo, en las oficinas de la alcaldía de León y en las del Servicio Forestal de la Confederación en Valladolid, Muro, número 5.

Valladolid, 18 de abril de 1952.

1.384—677

#### Confederación Hidrográfica del Duero

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario, don Eloy Diez Aguado, vecino de Tariego (Palencia).

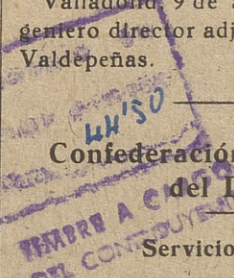
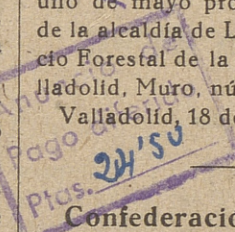
Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 3 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras, Tariego, pago «Soto alto Valderrey».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones poste-



riores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 1.º del Real decreto-ley antes citado, tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al plazo de treinta días para asistir al acto que prescribe dicho artículo y levantando el acta que prescribe dicho artículo y suscrita por los señores: Valladolid, 4 de abril de 1952.—El ingeniero director-adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.244—678

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Rueda

Por este Ayuntamiento, y al amparo de los artículos 581 y 582 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se ha instruido expediente justificativo de la alteración del orden impositivo en las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el ilustrísimo señor delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero de citado artículo 582.

Rueda, 25 de marzo de 1952.—El alcalde, Mariano Benito.

1.365—679

#### Simancas

Las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las del patrimonio, correspondiente al año 1951, se hallan expuestas al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán

ser examinadas y se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 773, número 2 de la ley de 16 de diciembre de 1950.

Simancas, 9 de abril de 1952.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

1.348—680

#### Vega de Valdeironco

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la ley del Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario y a efectos de reclamaciones, las cuentas municipales del ejercicio de 1951 y sus justificantes.

Vega de Valdeironco, 16 de abril de 1952.—El alcalde, P. O., C. M. Martín.

1.333—681

#### Velascálvaro

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Velascálvaro, 14 de abril de 1952.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

1.332—682

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con número 267 de 1950, se siguen autos ejecutivos, en ejecución de sentencia, promovidos por don Ulpiano Salamanca Azcona, representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Miguel Sáez Cendrón, vecino de Velascálvaro, sobre reclamación de 3.105,50 pesetas de principal y 2.500 pesetas para costas y gastos, en los que, en providencia de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por segunda vez, los bienes embargados al ejecutado y bajo las advertencias que se indican.

##### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Una bomba centrífuga, con motor eléctrico de 2 H. P., marca «Degy», número 50.363 A. N. 116-66, tipo K. S., 312 revoluciones por minuto, 2.850 voltios, 127-220; valorada en cinco mil seiscientas cincuenta pesetas.

2. Una tierra en término de Velascálvaro, al pago de Gallarones, de 300 estadales de cabida, equivalentes a 42 áreas y 45 centiáreas; linda al Gallego, con el pago de Gallarones; Abrego, tierra de don José Gutiérrez; Solano, tierra de don Victoriano Santiago, y Cierzo, otra de Damián Pérez. Inscripción 3.ª; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

3. Otra tierra en el mismo término, a Cuesta Negra, de una obrada, o 56 áreas y 60 centiáreas; que linda al Gallego, tierra de herederos de Atanasio Ruiz; Cierzo o Norte, tierra de la Marquesa de Cojos; Solano, con dichos herederos, y Abrego, tierra de León Sáez. Inscripción al tomo 941, libro 23, folio 133, finca 1.431, inscripción 2.ª; valorada en novecientas cincuenta pesetas.

4. Mitad indivisa de una tierra al mismo término y pago de Esquera, de una hectárea, 49 áreas y 9 centiáreas; linda al Oriente, baldío de las Hoyas; Abrego, tierra de Atanasio Ruiz; Poniente, Fermín Gutiérrez, y Norte, Eusebio Campos. Inscripción al tomo 809, libro 20, folio 17, finca 1.221, inscripción 6.ª; valorada en mil seiscientas pesetas.

5. Otra tierra al mismo término, al pago de las Balsas, de una obrada y 100 estadales, igual a 70 áreas y 75 centiáreas; linda Mediodía, con tierra de Andrés Gutiérrez; Solano, otra del Hospital de Simón Ruiz; Norte, con otra de don José Gutiérrez Vallejo, y Poniente, otra de la Marquesa de Arce. Inscripción al tomo 809, libro 20, folio 39, finca 1.227, inscripción 5.ª; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

##### ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de junio próximo, a las once de la mañana, y será por lotes, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes, pudiendo

hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de los inmuebles, continuarán subsistiendo. Que el subrogado en el primer depósito, donde se halla nombrada por quienes lo destinan.

Dado en Valladolid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

1.370—683

### TORO

#### REQUISITORIA

Blanco Rodríguez, Emilio; de 28 años de edad, soltero, hijo de José y de Antonia, natural de Salamanca, con domicilio últimamente en los Pizarrales, hojalatero ambulante, estatura alta, rubio, fuerte, viste traje de pana y botas con pliso de goma.

Expósito, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora, de 18 años de edad, hijo de Francisco Expósito, natural de Madrid, hojalatero ambulante, viste pantalón de pana y americana de dril a cuadros, estatura regular, más bien baja, pelo rubio, calza sandalias negras.

Expósito, Francisco; cuyo segundo apellido se desconoce, de 60 años de edad, pelo rubio, estatura alta, padre del anterior, calza botas de goma negras, el que hace vida marital con Obdulia Robles García, hojalatero ambulante, natural de Madrid y sin domicilio conocido; procesados en sumario número 11 de 1952, seguido por el delito de robo de lana y sacos, los cuales acamparon en las proximidades de esta ciudad de Toro (Zamora), en la noche del 3 al 4 de abril corriente; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Toro, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad y recibirles declaración: bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía.

Ruego a todas las Autoridades y sus agentes, procedan a la busca y detención de dichos individuos, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal indicado.

Da lugar este requisitoria a las circunstancias primera y tercera del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por no tener domicilio conocido, igno-

rarse su actual paradero y ser hojalateros ambulantes.

Dado en Toro, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Burgos.—El secretario, E. Lescene.

1.366

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 64 de 1952, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Emilio Machazo Nieto, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

1.381

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

##### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de la Hacienda en la zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana del presupuesto de 1948 y pueblo de Castronuño, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto

se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 17 de mayo próximo, a las doce de la mañana y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, Tiburcio Villar Velázquez.

Casa en calle Real, número 147, del pueblo de Castronuño; linda derecha, la número 149, de Vicente Gómez Hernández; izquierda, con la número 145, de Isaac Hornillos Rodríguez, y fondo, ronda. Hace 68 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta, en 800 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación; pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Castronuño, 7 de abril de 1952.—Manuel Posada.

1.386

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los descubiertos correspondientes al pueblo de Mojados y año de 1946, ha sido dictada la siguiente

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin haberse llevado a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, doña Marcelina Alvarez Sangrador.—Débito, 16,53 pesetas.

Una viña a Bernardillo, en el polígono 28, parcela 234; linda al Norte, 323, Fundación Luisa Sanz; Sur, 325, Ramón Cubero; Este, 323, Fundación Luisa Sanz, y Oeste, camino de la Fuente Vieja. Extensión, 58 áreas y 96 centiáreas.

Deudor, don Francisco Álvarez Jiménez.—Débito, 5,92 pesetas.

Una viña a la Zurriaga, en el polígono 28, parcela 371; linda al Norte, 368, Maximino Jorge; Sur, 375, Saturio Diez Cubero; Este, camino de la Zurriaga, y Oeste, 370, Eutiquito López. Extensión, 22 áreas y 11 centiáreas.

Deudor, don Mariano Arribas.—Débito, 12,10 pesetas.

Una tierra a Montecillo, en el polígono 36, parcela 97; linda al Norte, camino de San Pedro; Sur, 99, Fundación Luisa Sanz; Este, 96, Juan Sánchez, y Oeste, 100, Julio Alonso. Extensión, 44 áreas y 24 centiáreas.

Deudor, Asociación de Ganaderos. Débito, 39,07 pesetas.

No está deslindada.

Deudor, don Mariano Baroque.—Débito, 4,84 pesetas.

Una tierra al camino de Megeces, en el polígono 32, parcela 41; linda al Norte, 43, Luisa Arévalo; Sur, 38, Carmen Díez; Este, 42, Eloy Cubero, y Oeste, 44, Con-

de de la Patilla. Extensión, 28 áreas y 29 centiáreas.

Deudor, don Simeón Barredo Cubero. Débito, 49,44 pesetas.

Una alameda al Bernardillo, en el polígono 28, parcela 502; linda al Norte, 309, Deogracias Delgado; Sur, río Cega; Este, 533, Ángel Sanz, y Oeste, 560, Toribio Cano Aldea. Extensión, 58 áreas y 96 centiáreas.

Deudora, viuda de Simeón Barredo. Débito, 2,08 pesetas.

Una tierra a la Tejera, en el polígono 6, parcela 213; linda al Norte, 161, Felisa Villarroel; Sur, 211, Ramón Teresa Delgado; Este, 215, Bernardo Díaz, y Oeste, 209, Ayuntamiento. Extensión, 29 áreas y 64 centiáreas.

Deudor, don Santos de la Calle.—Débito, 5,55 pesetas.

Un pinar al camino de los Carros, en el polígono 56, parcela 76; linda al Norte, 79, Román Cubero; Sur, 75, Melitona Rodríguez; Este, 78, Carmen Nelra, y Oeste, camino de los Carros. Extensión, 29 áreas y 48 centiáreas.

Deudor, don Julio Cantalapiedra.—Débito, 17,61 pesetas.

Una viña a la Zurriaga, en el polígono 28, parcela 255; linda al Norte, 352, Juana Fernández; Sur, 555, Fructuoso Ortega Ramiro; Este, camino de la Zurriaga, y Oeste, 353, Mariano Jiménez Teresa. Extensión, 66 áreas y 33 centiáreas.

Deudor, don Marcial Cantalapiedra. Débito, 8,64 pesetas.

Una tierra al camino de la Pedraja, polígono 25, parcela 89, linda al Norte, 91, Pedro Hernández; Sur, 88, Deogracias Delgado; Este, 90, Miguel Ortega, y Oeste, carretera provincial de Mojados a Tudela. Extensión 25 áreas y 36 centiáreas.

Deudor, don Lucas Casado.—Débito, 3,76 pesetas.

Una viña a Los Bosones, polígono 24, parcela 35; linda al Norte, 34, Ignacio Díez González; Sur, 38, Víctor Gómez Rodríguez; Este, 39, Agueda Pelillo, y Oeste, 34, Ignacio Díez González. Extensión, 14, áreas y 14 centiáreas.

Deudor, don Ramón Cubero Alvarez. Débito, 0,49 pesetas.

Una tierra a Valdecuzo, en el polígono 5, parcela 118; linda al Norte, 116, Francisco Catalina Pérez; Sur, 124, Agueda Pelillo; Este, 120, Francisco Valdés Sanz, y Oeste, 117, Vicente Martín Pérez. Extensión, 7 áreas y 7 centiáreas.

Deudor, don Julián Cubero Barredo. Débito, 5,70 pesetas.

Una tierra al Llano de Valdehondo, en el polígono 38, parcela 7; linda al Norte, 6, Frutos González; Sur, 4, Eulogio Burgos; Este, raya de Alcazarén, y Oeste, 2, Carmen García Díez. Extensión, 58 áreas y 96 centiáreas.

Deudor, don Inocencio Cubero Martín. Débito, 49,58 pesetas.

Una tierra a Navalhondo, en el polígono 10, parcela 60; linda al Norte, 57, Francisco Valdés Sanz; Sur, 61, María Basanta; Este, 39, Fausto Martín, y Oeste, 59, Lucía Arévalo Arévalo. Extensión, 73 áreas y 70 centiáreas.

Deudora, doña Juana Cubero Villareal. Débito, 2,26 pesetas.

Una tierra al Albillo, en el polígono 6, parcela 554; linda al Norte, 271, Conde de la Patilla; Sur, 277, Mariano Pelillo; Este, 272, Román Cubero, y Oeste, 530, Francisco Valdés Sanz. Extensión, 22 áreas y 23 centiáreas.

Deudor, don Anacleto Delgado López. Débito, 30,93 pesetas.

Una viña a la Cotorra de San Pedro, en el polígono 35, parcela 75; linda al Norte, 76, Pilar Romo Velasco; Sur, 63, Baldomero Bezos Alvarez, y Este, 73, Juan Cubero Alvarez. Extensión, 88 áreas y 44 centiáreas.

Deudor, don Doroteo Díez Cubero. Débito, 20,48 pesetas.

Una tierra al Pinar Negral, en el polígono 14, parcela 76; linda al Norte, 75, María Alonso Delgado; Sur, 77, Andrés Velasco; Este, 74, Deogracias Delgado, y Oeste, 80, Ramón Cubero. Extensión, 2 hectáreas, 6 áreas y 36 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mojados, 22 de febrero de 1952.—Virgilio Gómez Macón.

1.194

## Orfanato Provincial de Valladolid

### Dirección

**Providencia.**—Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida María Luz González de la Calle, de 11 años de edad, por don José Anchel Rebull y su esposa doña Salvadora Mayo Guillén, vecinos de Catarroja (Valencia), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 15 de abril de 1952.—El director, A. Martí.

1.352

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial